

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

En Corpa (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes miembros, a fin de celebrar sesión plenaria ordinaria de organización:

### ASISTENTES:

#### *PRESIDENTE:*

D. SANTIAGO SERRANO BARRANCO.

#### *CONCEJALES:*

- DOÑA ANA MARIA ALARCON DE LAS HERAS.
- DON VICTOR MANUEL ROLDAN HERNANDEZ.
- DOÑA OLGA GALEANO MOLINA.
- DON ANGEL MEGIA GABRIEL.
- DOÑA MARIA NIEVES PALOMO RUIZ.
- DON JUAN LUIS DE DIEGO AMBITE.

### *SECRETARIA ACCIDENTAL:*

DOÑA MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA.

Comprobada por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2024.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobada por **unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.**



**SEGUNDO.-APROBACION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES”EXPEDIENTE 144/2024.**

El Alcalde advierte un error en la denominación del punto del orden del día al poner “adecuación y mejora caminos de rurales”.

La Secretaria confirma el error en la particula “de” siendo lo correcto “adecuación y mejora de caminos rurales”.

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

*La Corporación municipal pretende adjudicar un contrato administrativo por el procedimiento abierto simplificado para la obra “Adecuación y Mejora de Caminos Rurales”.*

*La competencia de este Ayuntamiento se ampara en las competencias propias atribuidas por el art. 26.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*El contrato que se pretende adjudicar tiene un objeto idóneo que es la realización de la obra mencionada debido al mal estado en el que se encuentran consecuencia de las graves inundaciones acaecidas en setiembre de 2019 así como por el efecto de su uso y explotación.*

*En el expediente administrativo que se tramita al efecto, constan como actos preparatorios la memoria justificativa, el informe jurídico del secretario, y el informe del funcionario responsable de la intervención municipal. Asimismo, constan el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto de ejecución que ha sido aprobado en su última versión por el Ayuntamiento de Corpa en el Pleno 20 de septiembre de 2023 y autorizada la contratación por la Comunidad de Madrid el 08 de febrero de 2024.*

*El precio del contrato se basa en el Proyecto redactado por Don Javier Chiva de Agustín de la mercantil CHIVA INGENIEROS fechado y firmado el día 13 de marzo de 2023.*



La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado previsto y regulado en el apartado primero del artículo 159 de la LCSP por ser un contrato de obras de valor estimado inferior a 2.000.000 euros y no tener ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicios de valor. En dicho procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la citada Ley de contratación pública, por la cuantía del contrato corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación.

En su virtud, propongo al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** -Aprobar el expediente administrativo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la obra "ADECUACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES" por un presupuesto de 230.394,19 euros (IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato (abierto simplificado), y la tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 230.394,19 euros (IVA INCLUIDO).

**CUARTO.** - Publicar este acuerdo y el anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.





- *Secretaria-Interventora accidental, vocal (Secretario de la Corporación).*
- *Secretaria-Interventora accidental, Vocal (Interventor de la Corporación).*
- *Técnico Municipal, Vocal.*
- *Ingeniero de caminos, canales y puertos, Vocal.*
- *Secretaria-Interventora accidental, que actuará como Secretario de la Mesa.*

El concejal Ángel Megía pregunta si hay que aprobarlo.

El Alcalde le responde que sí. Dice que si hay alguna pregunta.

El concejal Ángel Megía dice que le gustaría que hubiese la mayor transparencia. Que son doscientos treinta mil euros, que es una cantidad muy importante. Que no vaya a pasar que se lo den a una empresa, como la otra vez, que él no se lo dió, que se lo dió quien se lo dió, que se llevó la zorra a Valverde y la acumularon allí. Que la dió la cantera. Que quieren saber qué empresa se va a llevar este proyecto porque se pueden arreglar muchos caminos con esto.

La secretaria le comentan que pueden estar en la mesa de contratación.

El concejal Ángel Megía le responde que él quiere estar en la mesa de contratación.

La secretaria le dice que si puede, que es pública. Que esto es como el muro. Que es por la Plataforma de Contratación del Estado, que es a nivel nacional y puede licitar cualquiera, siempre y cuando cumpla los requisitos de la clasificación o la solvencia técnica, económica y financiera que se requiere en el pliego. Que se hace por la Plataforma de Contratación del Estado. Que todo va informatizado. Que se hace por internet con una aplicación. Que no tiene por qué haber nada pero que si la mesa considera que hay alguna cosa que no esta suficientemente acreditada se le hace un requerimiento de documentación, se le da un plazo para volver a aportar y se vuelve a hacer otra mesa.

El concejal Ángel Megía incide en que diga lo que va a hacer y cómo lo va a hacer. Que todo por escrito.

La secretaria le explica que cuando se lanza la licitación a la Plataforma de Contratación del Estado se manda el pliego de Cláusulas Administrativas y el de



Precipciones Técnicas, que en este caso es el proyecto. Que los licitadores saben desde el primer momento, cuanto van a ofertar, lo que deben de cumplir, tanto por las Cláusulas Administrativas como en qué consiste la ejecución de la obra. Que si tienen dudas utilizan la plataforma para hacer preguntas.

El concejal Ángel Megía comenta que seguro que va a haber alguno que se vaya a la baja. Que hay que mirar cuantas cosas nos dan por doscientos treinta mil euros porque el gasto ya está ahí.

La secretaria le dice que en el expediente se ve el pliego. Que hay unos criterios de adjudicación y hay una mejora que esta incluida. Que sería interesante que se lean el pliego ya que ahí vienen los criterios en los que se basa la mesa para adjudicar y cuanta puntuación da a cada uno; el precio una puntuación, la mayor garantía otra puntuación, el menor plazo de ejecución otra puntuación. Que el pliego de Cláusulas Administrativas rige toda la contratación y se tienen que ceñir a él.

El concejal Ángel Megía dice que se les avise para ver.

La secretaria comenta que lo primero que se va a hacer es mandarlo a la Plataforma de Contratación del Estado. Que se les van a dar treinta días naturales para presentar ofertas y, una vez finalizado el plazo, se convoca una mesa de contratación donde se abrirán los sobres.

El Alcalde añade que siempre y cuando haya ofertantes.

La secretaria continua diciendo que si noy hay licitadores en ese plazo se tendrá que declarar desierto por pleno y volver a aprobar el expediente otra vez y lanzarlo de nuevo.

El concejal Ángel Megía dice que, en este proyecto, va a haber licitadores porque es importante.

El Alcalde le responde que se espera que sí.



La secretaria comenta que en los pliegos se esta perfilando el tipo de empresa que se quiere. Que esté especializada. Que tenga determinada maquinaria. Que en los pliegos se perfila el tipo de licitador.

El Alcalde procede a leer los criterios de adjudicación: *“Criterio de adjudicación. De 0 hasta 1 punto. La máxima puntuación (1 punto) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación.*

El concejal Ángel Megía pregunta por los metros de camino que tienen que arreglar, que si se tienen.

La secretaria le responde que está todo en el proyecto. Que cuanto mayor garantía mayor puntuacion.

El Alcalde continua leyendo: *Acreditación de obras similares: De 0 hasta 5 puntos, es decir que tenga experiencia. Que se valora más la experiencia que la bajada de precio. Añade: Incremento del plazo de garantía (PG): De 0 hasta 10 puntos. Excluida la establecida en el proyecto técnico de un año. Se otorgarán 0,2 puntos por cada mes adicional sobre la establecida en proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.*

El Alcalde pregunta que de cuantos meses es la garantía.

La secretaria le responde que la garantía es siempre de un año y después cuanto mas garantía oferten mejor.

El concejal Ángel Megía comenta que hagan una buenas cunetas. Que viertan las cunetas.

La secretaria le dice que todo eso está en el proyecto.

El concejal Ángel Megía dice que alguien le vigile bien.

La secretaria comenta que va a haber un director de obra. Que es el que va a tener que dirigir la ejecución de la obra.



El Alcalde continua leyendo: *Reducción del plazo de ejecución: De 0 hasta 10 puntos. Dos (2) puntos por cada semana de reducción en el plazo, hasta un máximo de 10 puntos*, es decir que si tardan menos de los cuatro meses y medio iniciales eso tambien se valora. Sigue leyendo: *control Topográfico de los trabajos de obra: 40 puntos*, es decir, que si hay algun tipo de problema que, visualmente o al principio no se detecta, porque una vez que te metes en harina, es cuando se ve realmente si hay algun problema más de lo que parece, se valora hasta con cuarenta puntos.

El concejal Ángel Megía pregunta que, si pone en el proyecto, que él no lo ha leído, la capa de zahorra.

El Alcalde le responde que sí pero que depende porque no en todos los sitios hace falta el mismo aporte de material. Que en un blandón hay que aportar más que en un sitio que sea repasar y esta en mejores condiciones. Que una cosa es el proyecto pero que en la práctica es otra cosa, encontrandote cosas que no se esperaban o se esperaba que estuviesen peor y estan mejor de lo que se pensaba.

El Alcalde sigue leyendo: *Obras de drenaje adicionales: De 0 hasta 10 puntos. Se valorará con dos puntos (2) cada obra de drenaje transversal adicional a las consideradas en proyecto de tipo badén*, es decir, si en algún camino hay los tubos típicos para que pase el agua para su guia al cauce, si van dos y se dice que van a hacer uno en medio, eso se valora.

La secretaria insiste que en el expediente se puede ver tanto el proyecto como el pliego.

El concejal Víctor Manuel Roldan pregunta al Alcalde que si la carretera de la Chanta, que si se ha contado con ello, con el estado en el que está eso.

El Alcalde le responde que lo de arriba si. Que esta metido.

El concejal Víctor Manuel Roldan dice que eso esta que se hunde la carretera esa y, si es un paso que van a subir autobuses, que ahi hay un problema gordo.



El Alcalde comenta que ahí hay un tubo de drenaje para que vierta el agua hacia el otro lado. Que la caída se va hacia la cuneta con un tubo de drenaje a parte del aporte de material, de gaviones, que es lo que se ve subiendo desde Villabilla hacia el Robledal, en el lado derecho, que son esas piedra gordas que están metidas en una jaula.

El concejal Ángel Megía pregunta que si se ha dicho cuántos caminos se van a arreglar porque para todos los caminos no llega con ese dinero.

El Alcalde le responde que llega y bien. Que hay muchos tramos que es repasar, hacer cunetas, no hay que aportar material, que no tienen tanto trabajo como parece.

El concejal Víctor Manuel Roldan comenta que, también, tienen que mirar caminos, lo que es el camino vecinal a los caminos de servidumbre, que es el paso a las tierras.

El concejal Ángel Megía dice que, el paso a las tierras, cada uno tendría que hacerse el suyo.

El concejal Víctor Manuel Roldan le responde que esos caminos son de servidumbre.

El concejal Ángel Megía dice que los caminos de servidumbre son los que comunican una tierra a otra y, en su día, dejaron de cesión para beneficiarse los que una tierra comunique con otra. Todos los demás caminos son del Ayuntamiento y son caminos rurales.

El concejal Víctor Manuel Roldan comenta que la contrata puede decir que va a arreglar esos tramos de camino.

El concejal Ángel Megía dice que los de servidumbre no cree.

El Alcalde añade que si la empresa dice que apaña eso pues nada.

El concejal Ángel Megía dice que los caminos de servidumbre hay muy pocos y los que hay ya sabían en qué momento los dejaban y que los tenían que arreglar ellos porque así era entonces. Que él cree que no se tienen por qué arreglar, otra cosa es que lo den como aportación.





El Alcalde dice que en eso no te puedes meter porque es una cosa que no es tuya y directamente te lo echan para atrás. Te echan para atrás el proyecto.

El concejal Ángel Megía dice que son para los caminos declarados del Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que sí. Que son para los caminos municipales.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

**TERCERO.-DESESTIMACION RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE FEBRERO DE 2024 POR EL QUE NO SE AUTORIZA LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PUBLICO COMO ARQUITECTA MUNICIPAL, FUNCIONARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE AMBITE.**

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

*Visto que con fecha 14 de febrero de 2024 se acuerda por pleno No Autorizar a DOÑA ANA MARIA GOMEZ BARDERAS, la compatibilidad con el ejercicio de una segunda actividad en el sector público como Arquitecta Municipal, funcionaria interina del Ayuntamiento de Ambite (Madrid).*

*Visto que con fecha 19 de febrero se notifica el acuerdo adoptado a la interesada con acuse de recibo el mismo día.*

*Resultando que con fecha 18 de marzo de 2024 tiene entrada en el Ayuntamiento de Corpa Recurso de Reposición presentado por Doña Ana María Gómez Barderas por el que se solicita la admisión del recurso y la revocación de la resolución o acuerdo del pleno de 14 de febrero de 2024 por el que no se autoriza la compatibilidad con el ejercicio de una segunda actividad en el sector público como Arquitecta Municipal, funcionaria interina del Ayuntamiento de Ambite (Madrid).*

*Resultando que la solicitud de autorización debería haber sido solicitada previamente al comienzo de su trabajo en el Ayuntamiento de Ambite conforme dispone el artículo 3.1 Párrafo Segundo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*Considerando que, cuando la segunda actividad que se pretende ejercer es pública como sucede en el caso planteado, es de aplicación el artículo 1.1 de la Ley 53/1984, que consagra el principio de incompatibilidad funcional o de dedicación a un solo puesto de trabajo en el sector público. Según este principio, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la LIPSAP no puede compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.*



Resultando que estos supuestos están enumerados en el artículo 3.1 de la LISAP, que permite desempeñar excepcionalmente un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los siguientes casos:

1. Ejercicio de funciones docentes y sanitarias.
2. Desempeño de cargos electos.
3. Ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente, o de asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas administraciones públicas.
4. Por razones de interés público, cuando así lo determine el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias.

Visto el informe de secretaria de 10 de abril de 2024 emitido al respecto y obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO. DESESTIMAR** el Recurso de Reposición interpuesto por DOÑA ANA MARIA GOMEZ BARDERAS contra el acuerdo de pleno de 14 de febrero de 2024 por el que no se autoriza la compatibilidad con el ejercicio de una segunda actividad en el sector público como arquitecta municipal, funcionaria interina del ayuntamiento de Ambite.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada.

El Alcalde explica que la arquitecta presenta un recurso diciendo que por qué no puede compatibilizar las funciones de arquitecta tanto aquí como en Ambite y se le contesta lo que dice la ley básicamente.

El concejal Juan Luis De Diego comenta que si es lo que dice la ley.

La Secretaria aclara que es un recurso de reposición contra un acuerdo de pleno que se adoptó en su día acordando que no se autorizaba. Que como ella tiene derecho a interponer potestativamente un recurso de reposición en el plazo de un mes contra este acto administrativo, que es el acuerdo del pleno, lo ha interpuesto y si luego quiere ir a la vía contencioso-administrativa irá. Que el pleno es el competente para resolverlo.

El concejal Ángel Megía pregunta si hay que volver a votar.

La Secretaria le responde que si. Que la propuesta es desestimar.

El concejal Ángel Megía dice que ellos se ratifican en lo que aprobaron en el otro pleno. Que no se puede decir hoy una cosa y mañana otra.

El Alcalde dice que lo que ella pide es compatibilizar Ambite con Corpa y eso ya se votó en contra.

El concejal Ángel Megía dice que, hoy, porque esté Ana votamos todos que no.



La Secretaria dice que la propuesta es desestimar.

El concejal Ángel Megía dice que vale lo que se aprobó en el otro pleno.

La Secretaria insiste que la propuesta es desestimar.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### CUARTO.-DACION NOMBRAMIENTO SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL.

La secretaria explica que no hay funcionario de habilitación nacional y, en tanto eso suceda y se cubra la plaza.

El concejal Ángel Megía pregunta si se solicita a la Comunidad de Madrid.

La Secretaria le responde que sí. Que está el expediente. Que lo pueden ver.

El concejal Ángel Megía dice que él no lo ha leído porque no tiene tiempo.

La secretaria continua diciendo que es un nombramiento que dura un año máximo ya que son accidentales.

El Alcalde aclara que duran un año máximo siempre y cuando no se cubra la plaza.

El concejal Ángel Megía comenta que le han dicho que han venido secretarias-interventoras y se lo ponen tan difícil que han dicho ahí os quedáis que me voy.

El Alcalde incide en la palabra que se lo ponemos difícil.

La secretaria le informa que funcionarios de habilitación nacional no han venido. Que la última que estuvo fue porque era de plaza de nueva creación y cuando vino a Corpa ya venía para irse con una libre designación al Ayuntamiento de Madrid.

El Alcalde le dice que los secretarios vuelan por el dinero.

La secretaria comenta que hay una problemática muy grande, al igual que pasa con los médicos. Que hay una carencia de secretarios-interventores tremenda. Que cuando quiera se puede meter al colegio de secretarios de Madrid y verá ofertas de muchos pueblos que necesitan interventores, secretarios-interventores, tesoreros. Falta que se convoquen muchas plazas y que los procesos selectivos sean un poco más fáciles ya que muchas plazas no se cubren. Se quedan desiertas porque no son capaces de aprobar el proceso selectivo de lo complicado que es.



El alcalde dice que aquí la plaza de secretario esta dotada con cuarenta y cinco mil euros pregunta a la secretaria. Que les parece poco.

La secretaria dice que lo que buscan es el complemento específico.

El Alcalde la pregunta en cuanto esta el complemento específico.

La secretaria le contesta que para un nivel 27 en novecientos y pico.

El Alcalde dice que en Santorcaz esta en 150 euros. Que esta en el Cosital.

El concejal Ángel Megía dice que sabe que los secretarios van buscando un pueblo más grande que trabajen menos y ganen más. Que se acuerda cuando él solicitaba, que han venido muchas.

La secretaria comenta que han cambiado muchos las cosas. Que Valverde no tiene. Que de la Mancomunidad él único secretario que hay, funcionario de habilitación nacional, es el de los Santos.

El Alcalde dice que Santorcaz lo tiene acumulado con los Santos.

La secretaria añade que los demás estamos como estamos. Que Anchuelo esta una compañera que es funcionaria de carrera y que tiene un nombramiento accidental. El de la Olmeda y Pezuela.

El Alcalde comenta que hay plazas para secretarios y para interventores hasta en el Ayuntamiento de Arganda. Que se metan en el Cosital y salen de dudas. Que van a ver municipios muy grandes como Getafe, Leganes, en busca de secretarios. Que si no encuentra un municipio de doscientos mil habitantes, que le tendrán en palmitas, vas a encontrar para aquí, que tienen hasta que atender al público. Que la única forma que tiene de cambiar es que si hacen falta diez mil, que convoquen para veinte mil. Que entonces se tendrá un secretario y no se irá porque no tendrá donde irse.

La secretaria dice que hay una cosa con la que este pueblo no puede competir. Que se creó la Dirección de Reequilibrio Territorial en la Comunidad de Madrid, de asistencia al municipio, que otras provincias lo tenían pero no la Comunidad de Madrid. Que hace dos o tres años que se ha creado la Dirección General de Reequilibrio Territorial donde se han ido como técnicos secretarios, funcionarios de habilitación nacional porque no quieren los pueblos. Que en el Ayuntamiento de Madrid hay muchos funcionarios de habilitación nacional que son técnicos. Que la que estuvo aquí venía con la condición de que se iba con una libre designación al Ayuntamiento de Madrid.

El Alcalde dice que, aunque, no le firmases el cese, él hablo con Sonia Fons, que es una de las responsables, que le dijo que daba igual que le firmases el cese, que eso era una formalidad, que el que dice que se va se va. Que los unicos que no se pueden ir de secretario, estando la plaza aquí, es para ir de secretario a Valverde, a Villalbilla pero si se van a una plaza de libre designación, que no tenga nada que ver con secretaria o con intervención, se van y aquí te quedas. Que llaman gente que acaba de aprobar la oposición, que lo primero que te dicen es que no han hecho unas oposiciones durisimas para cobrar una mierda y le puede dar el teléfono de todos los que quiera. Que tiene quince o veinte y pregunta que se hace.

El concejal Ángel Megía dice que casi tres mil euros no es una mierda.



El Alcalde dice que una se lo dijo así y que le contestó que el se sacó en un momento el carnet de camión, se gastó una pasta para que le dieran un hierro. Que ella hizo una oposición muy dura pero que él se gastó mucho dinero en un carnet de camión.

La secretaria informa que un bruto de un secretario en tres mil doscientos ochenta y nueve con cuarenta y dos más la seguridad social de mil diecinueve.

El concejal Ángel Megía pregunta cuanto le queda limpio, dos mil setecientos, dos mil ochocientos.

La secretaria le responde que sí. Que al Ayuntamiento le cuesta un secretario con las catorce pagas y con la seguridad social, aproximadamente, unos cincuenta y siete mil euros.

El Alcalde comenta que esto les parece poco y, ahora, vete a un Ayuntamiento que tenga un secretario acumulado o que no tenga secretario que no tenga la posibilidad de acumulado y haz un pleno. Que antes te mandaban un secretario de la Comunidad de Madrid para hacer los plenos y ahora te dicen que te quedas con él, se queda el tiempo que quiera posiblemente nada y esto conlleva cambiar los claveros del banco, la toma de posesión, ponle al día, esto es aquí, esto funciona así, esto hay que hacerlo así, dale de alta en gestiona, en la plataforma. A los tres meses se va, otra vez todo el proceso.

El concejal Ángel Megía dice que el tuvo una racha que pasaron cuatro o cinco en un año.

La secretaria comenta que lo suyo es que esté cubierta por un funcionario de habilitación nacional.

El concejal Ángel Megía dice que tiene que haber un secretario-interventor con su oposición de la Comunidad de Madrid. Que él puede decir lo que quiera. Que le intentará convencer pero lo suyo es que haya un secretario-interventor.

El Alcalde le responde que no le quiere convencer de nada. Que le cuenta lo que hay.

El concejal Ángel Megía dice que Maribel intenta ser imparcial todo lo que puede pero lo suyo es que haya un secretario-interventor imparcial total.

El Alcalde insiste que no quieren venir salvo que le pongan cien mil euros de sueldo, que entonces, si vienen.

La secretaria comenta que ojala al año que viene se cubra porque quiere descansar por lo que implica a nivel de salud, por el grado de responsabilidad y de implicación que supone. Que siempre dice que la plaza se cubra por un secretario de habilitación nacional. Que tiene su puesto para toda la vida en Corpa o hasta que se quiera ir. Que tiene su puesto de funcionaria de carrera. Que si gana menos no pasa nada pero que lo ganará en salud. Que quiere que sea transparente y, cuando, por circunstancias la plaza no se cubra, que el pleno sepa anualmente que hay un nombramiento de una secretaria accidental por la Comunidad de Madrid haciendo una previa tramitación.

El Alcalde dice que cree que no se valora suficientemente su trabajo en función de lo que hay con los secretarios. Que hay muchos comentarios y muchas cosas que se dicen por redes sociales, por estados, por escritos que vienen aquí, que, de verdad, si vieran esto desde dentro, lo verían de otra manera por el trabajo que esta haciendo.



El concejal Ángel Megía dice que sabe lo que es eso. Que ha estado muchos ratos con la secretaria-interventora en su despacho y han hablado muchas cosas, pero que no es lo mismo una persona del pueblo afin al partido que esta gobernando, que una secretaria-interventora que no se puede decantar por nignun partido y tiene que ser imparcial. Que no tiene nada en contra de Maribel.

El Alcalde dice que cree que ella le ayudó bastante.

El concejal Ángel Megía dice que le ha ayudado por el puesto que tenía, que le ha ayudado lo que tenía que ayudarle.

El Alcalde comenta que no miraba las siglas.

La secretaria añade que nunca ha mirado las siglas.

El concejal Ángel Megía dice que las cosas que le ha ayudado era porque era bien para el pueblo.

La secretaria dice que defiende lo legal. Que es una persona con mucha responsabilidad. Que el día que vota vota a quien quiere pero que cuando entra a este Ayuntamiento le da igual que entre uno de derechas o de izquierdas. Que si la ley le permite conceder una cosa se va a conceder pero si la ley le dice que no, le va decir que no. Que se sepa. Que es una persona integra desde el minuto uno y que no le gusta que le diga eso porque la politica y sus ideas politicas no estan aquí.

El concejal Ángel Megía dice que hay que respetar su opinión.

La concejal María Nieves dice que las obviedades estan claras. Que cuando estaba Ángel todo lo que se tenía que hacer en favor del pueblo ahí estaba Maribel para hacerlo. Que no se ha debido de explicar bien o ha habido un embrollo.

El concejal Ángel Megía dice que, pasando por una secretaria-interventora que le decía que esto no se puede hacer y esto se puede hacer y Maribel, si lo otra era nueva, tenía que consultarle porque ella es veterana en el Ayuntamiento y se hablaban las cosas.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El concejal Ángel Megía comenta, dirigiéndose a la secretaria, que no se le han contestado a todos los escritos que han metido.

La secretaria le responde que le contesta el Alcalde.

El concejal Ángel Megía dice que hay que contestar en ocho días máximo.

La secretaria insiste que no le contesta ella que le contesta el Alcalde.



El Alcalde pregunta si no se le ha mandado el último.

El concejal Ángel Megía dice que no se les ha mandado nada de los dos últimos escritos que se han metido.

El Alcalde le responde que uno es el del badçen famoso. Que esta contestado seguro.

El concejal Ángel Megía dice que ese esta contestado aquí.

La secretaría le dice que estan contestados.

El concejal Ángel Megía dice que en ese escrito hay más cosas.

1-El concejal Ángel Megía dice que le gustaría saber en que condiciones se ha firmado para la cesión del bar.

El Alcalde le responde que como con todos. Le pregunta si se refiere al precio del contrato. Que a qué se refiere.

El concejal Ángel Megía le responde a lo que van a pagar de alquiler.

El Alcalde dice que cuatrocientos cincuenta y cinco.

La secretaria dice que todo eso forma parte de un expediente publicado, transparente.

La secretaria informa que se subio a la Plataforma de Contratación del Estado. Que es un contrato privado. Que ha sido la única oferta que se ha presentado. Que el precio de salida ,que es el que se ha ofertado es de 21.480 euros por cuarenta y ocho meses, que son cuatro años. Que se le pidió algun tipo de mejora y no ha hecho ninguna. Que solo se le ha valorado el precio que no lo ha bajado. Las condiciones las mismas que las que estaba la anterior.

2- El concejal Ángel Megía dice que, como no hay posibilidad de tener una piscina aquí ,pregunta si se ha pensado en llegar a un acuerdo con la piscina de Villalbilla para los chavales de aquí.

El Alcalde le responde que ya no firman convenios. Que hace dos años que lo consultaron y no firmaban porque dicen que casi no caben ellos. Que se intentó con la del Robledal que esta aquí al lado. Que se puede intentar con el Nuevo Baztán pero esta más retirado y no hay comunicacion de autobus.

El concejal Ángel Megía dice que con Torres.

El Alcalde le responde que, pasa igual que con Nuevo Baztan, no hay comunicación de autobús. Que lo mejor sería con la del Robledal que está aquí al lado y tiene la parada de autobús en frente.

El concejal Ángel Megía pregunta si no hacen convenio como antes se hacía.

El Alcalde le dice que lo puede volver a consultar pero ya lo denegaron.



El concejal Ángel Megía dice que la gente lo agradecería porque lo están pidiendo.

3-La concejala María Nieves Palomo pregunta como se podría hacer para que se empiece a gestionar mejor comunicación de este pueblo con la Comunidad de Madrid para ir a Torres. Que sean autobuses más directos.

El Alcalde la responde que está aburrido de negociar.

La concejala María Nieves Palomo le pregunta que le dicen.

El Alcalde la responde que vale mucho dinero poner una ruta en marcha.

El concejal Ángel Megía comenta que como están subvencionados por la Comunidad de Madrid porque si no, no se subiría nadie al autobús.

El concejal Juan Luis de Diego dice que el 272 pasa por Valverde.

El Alcalde dice que el 271 siempre ha pasado por Torres y bajaba desde aquí pero pasaba por Villalbilla, por el Robledal.

La concejala María Nieves Palomo le pregunta desde cuando se quitó y por qué.

El Alcalde la responde que cree que fue a raíz del Mirador, por no sobrecargar la línea, que lo que hicieron es quitar la que bajaba a Torres.

El concejal Ángel Megía pregunta si no se puede volver a solicitar, que lo está necesitando la gente.

El Alcalde le responde que se ha solicitado, precisamente por el médico. Que le dijo al Director de Transportes que parece mentira que no se pueda ir al Instituto o al médico y él se haya ido de fiesta a Torres en el autobús. Que eso de una ruta nueva que no, que esta ya existía y la ruta existe, que es la 271.

La concejala María Nieves Palomo comenta que le parece un escándalo. Que se haya bajado a las juergas y al médico y al instituto no. Que los niños tengan que ir hasta Alcalá a una ruta de tres horas para hacer nada.

El Alcalde dice que a ver si ellos lo consiguen.

3- El concejal Ángel Megía pide información sobre la nave que se está levantando, si tiene proyecto en regla. La dos naves en este caso. Una al lado de la calle Alcalá. Donde vivía Agapito.

La secretaria le dice que eso es Cervantes.





El Alcalde le responde que tiene un expediente de restauración de la legalidad urbanística abierto de la semana pasada.

El concejal Ángel Megía le pregunta si lo ha parado.

El Alcalde le responde que tiene el expediente abierto, que no sabe si ha parado.

El concejal Ángel Megía pregunta si la nave que se esta haciendo ganadera tiene todo en regla, la de la entrada a Corpa.

La secretaria le responde que sí.

El concejal Ángel Megía aclara la de caballos, con permiso de la Comunidad de Madrid.

La secretaria le responde que si. Que le ha costado muchísimo.

El concejal Ángel Megía comenta que ha hecho un pozo y todo.

La secretaria dice que tiene el permiso.

4- El concejal Ángel Megía pregunta que medidas se han tomado con las construcciones en ruina.

El Alcalde le responde que pronto va a venir una al pleno y a ver como se manifiestan todos.

La concejala María Nieves Palomo pregunta cuántos expediente se han abierto en las casas en ruina.

El Alcalde la responde que hay unos cuantos. Que se les ha invitado a venir a verlos pero que no han venido.

La concejala María Nieves Palomo dice que es verdad.

El Alcalde dice que no se lo puede decir con exactitud.

La concejala María Nieves Palomo dice que, si se acuerda que le dijo que se iba a caer la viga, y, a continuación, menos mal que vino un señor y quito los escombros de la calle Mayor.

El Alcalde la dice que ese se le va a abrir un expediente sancionador y que cree que tiene que pasar por pleno y a ver como se manifiestan.

El concejal Ángel Megía dice que si lo ha hecho mal que lo haga bien.



El Alcalde dice que si pasa por pleno se tienen que manifestarse todos a ver que se vota. Que es un expediente sancionador por no tener las cosas bien hechas.

La concejala María Nieves Palomo dice que como él muchos.

El concejal Ángel Megía pregunta si a esa persona que se esta diciendo se la ha dicho por escrito.

El Alcalde dice que tiene dos o tres expedientes.

La secretaria le pregunta de quien esta hablando.

El Alcalde le responde que de L.D.M.

La secretaria informa que esta persona, respecto de la casa de abajo, vino con la intención de solicitar licencia urbanística, en breve, para arreglar el tejado y, de lo otro, lo último que se sabe es que parece ser que tiene intención de demoler porque ha venido de Telefónica una solicitud de autorización para poner dos postes para la fibra optica ante la posible demolición. Se entiende que va a pedir la demolición. Que supone que la pedirá primero en Patrimonio, que se la autorizaran si se lo autorizan.

El concejal Ángel Megía comenta que esa casa no está como protegida.

La secretaria le contesta que cree que si.

El Alcalde dice que en el catálogo no está.

El concejal Ángel Megía dice que en el catálogo no está y todo lo que no esté en el catálogo no esta protegido.

La secretaria le dice que hay un informe de hace un tiempo de la Dirección General de Patrimonio que dice que la casa esta protegida. Que no se puede tirar.

El concejal Ángel Megía dice que el Director General le ha dicho que lo que no esté en catálogo no esta protegido.

La secretaria insiste que, dicho en el informe de Patrimonio, esa casa no se puede tirar.

El Alcalde comenta que no entiende que una casa que no está en el catálogo metida por qué dice que no se tire.

La concejala María Nieves Palomo pregunta si no se puede hacer un escrito o solicitud a Patrimonio que digan específicamente por ejemplo la calle Alcalá.

El Alcalde la dice que está el catálogo.

La concejala María Nieves Palomo dice que es para decirles en el catálogo dice que no, Uds. dicen que si.



El Alcalde dice que ese catalogo que vieron es provisional, que hay que aprobar el definitivo y, en lo que a él respecta, salvo la iglesia, el posito, el palacio, la ermita, la fuente, cosas de ese tipo, por su parte, son las que se van a quedar, casas ninguna.

El concejal Ángel Megía le dice que lo traiga a Pleno.

El Alcalde le responde que tiene que venir a Pleno.

El concejal Ángel Megía dice que lo traiga a pleno, que lo aprueban porque eso lo que esta haciendo es fastidiar a la gente del pueblo que no puede hacer nada en su casa.

El Alcalde dice que lo tiene claro. Que la arquitecta y la secretaria conocen su postura en este caso.

5- El concejal Ángel Megía pregunta si cuando hacen el rali por el pueblo les pagamos o nos pagan por usar los caminos.

El Alcalde le responde que se les ha pagado una vez nada más. Que el resto de la veces no se ha pagado nada.

El concejal Ángel Megía dice que ahora se arreglan los caminos, que vengan a toda velocidad y te fastidien los caminos porque va a ser asi.

El Alcalde le reponde que lo que hacen es repasar, arreglar si hay algún desperfecto. Que tienen un seguro de responsabilidad civil y, de hecho, han intervenido en ese sentido.

El concejal Ángel Megía dice que si han intervenido, pregunta en que camino.

El Alcalde le responde en el puente del Barrano la Hogaza. Que lo dieron un repasito pero que esta otra vez igual.

El concejal Ángel Megía dice que, de que le sirve a él que arreglen un trozo de camino, cuando esos coches a la velocidad, se llevan la zorra y te la echan al otro lado. Que se a usar una subvención de doscientos treinta mil euros para tener los caminos medio decentes y al año que viene estos señores, como haya llovido el día anterior, te destrozan los caminos.

La concejala María Nieves Palomo pregunta cuál es la finalidad de que esa carrera se pueda llevar a cabo.

El Alcalde dice que son puntuables para el campeonato de la Comunidad de Madrid y que el nombre de Corpa le conozcan en todo el mundo.

El concejal Ángel Megía le pregunta si él cree que por eso te conocen.

El Alcalde le dice que te conocen por estas cosas y por otras más. Que tambien nos conocen por el memorial.

El concejal Ángel Megía dice que el memorial no estropea caminos. Que un coche de rali estropea caminos.



El concejal Victor Manuel Roldan dice que se va a seguir haciendo.

El concejal Ángel Megía dice que ellos mandan pero que alegan que ahora se va a gastar un monton de dinero y esos señores, como haya llovido el día anterior, te estropean los caminos.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que a ver si se queja cuando pasa el camion con treinta mil kilos.

El concejal Ángel Megía le pregunta quien.

El concejal Victor Manuel Roldan le aclara que el que tira la mierda de la depuradora. Que ese es el que esta estropeando los caminos.

El concejal Ángel Megía dice que él se ha quejado más que nadie. Que estuvo una buena temporada con J.J que, cuando empezó a echar eso, que estaba de Alcalde y le dijo que echara a las tierras lejanas porque si no tenían que intervenir. Que está en contra de echar eso.

El Alcalde pregunta que de que forma hubiera intervenido.

El concejal Ángel Megía dice que buscando las vueltas. Que ahora no está que le toca a él.

El Alcalde le dice que no hay ninguna vuelta, que esta autorizado por la Comunidad de Madrid y solo hay una forma y es bastante complicada.

La concejala María Nieves Palomo pregunta cuál es.

El Alcalde la responde que no dejar pasar al camion pero si esta autorizado pasa. Estan autorizados por la Comunidad de Madrid a verterlo.

El concejal Ángel Megía añade que se le pueden poner normas de que si ha llovido el día anterior no pase ese camión.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que es un beneficio de otras personas.

El concejal Ángel Megía le pregunta que cómo que es un beneficio para otras personas.

El Alcalde dice que es un beneficio para ellos, para que lo traigan de la depuradora.

El concejal Victor Manuel Roldan le dice a Ángel que él sabe quien es el beneficiario de eso.

El concejal Ángel Megía responde que los labradores.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que los labradores no.

El concejal Ángel Megía le pregunta que quien.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que los labradores si pero que hay una persona en concreto que son los que se benefician de que esa basura salga.



El concejal Ángel Megía le pregunta que quien

El concejal Victor Manuel Roldan le responde que no tiene por qué decir quien.

El concejal Ángel Megía le dice que lo diga porque estamos en un pleno para hablar. Que son los labradores los beneficiados. Que hay uno que se beneficia más que los demás.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que lo sabe igual que él.

La concejala María Nieves Palomo dice pero esta autorizado.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que es ese el que realmente esta devorando los caminos.

El concejal Ángel Megía comenta que, vamos a poner que la Comunidad de Madrid le da todos los permisos, que él no se va a meter en eso, pero se les puede decir que pasen camiones de quince mil kilos.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que poner señales en los caminos de prohibido entrar a más de quince mil kilos. Que no sabe hasta que punto se puede hacer eso.

El Alcalde le dice que no puede porque van a Medio Ambiente y dicen que tienen ese camión y que no tienen otro tipo de vehiculo y les dan la autorización, una autorizacion provisional y a correr, como para entrar en Madrid donde necesitas una autorización del Ayuntamiento pues esto lo mismo llegan a Medio Ambiente y le dan la autorización para un camion de cuarenta toneladas exclusivamente para cagar este viaje. El siguiente viaje otra autorización.

El concejal Victor Manuel Roldan dice que ese ha devorado muchos caminos.

6- El concejal Ángel Megía pregunta por la plaza de aparcamiento para la Farmacia si se va a ejecutar o no y plazo.

El Alcalde le responde que lo que tarden en hacer el vinilo que están haciendolo de prohibido aparcar. Que la pintura ya la tienen.

7- El concejal Ángel Megía pregunta por el punto limpio que prometieron poner arbolitos y demás para que no se viera, qué si se va a hacer eso o no.

El Alcalde le responde que se eta barajando, al menos taparlo.

El concejal Ángel Megía pregunta si no hay plazo para eso.

El Alcalde le responde que no lo sabe ahora mismo.

8- La concejala Maria Nieves Palomo pregunta que lo de la casa de la juventud, que fueron los técnicos para ver lo de los ventanales, que no se ha avanzado. Que sigue igual.

El Alcalde la responde que igual no está. Que se ha hecho una consulta. Que hay una subvencion que se llama de cooperación a entidades locales, le pregunta a la secretaria.



La secretaria aclara que se queria meter en una que se llama plan de obras de cooperación pero no tiene cabida porque solo es para servicios públicos básicos. Que esta orientado, fundamentalmente, para pavimentacion de vías públicas.

El Alcalde dice pavimentación de vías públicas, colegio, clinica pero no para esto ni para el hogar del jubilado, que es la pretensión que tenían. Que lo van a sacar de esa y la van a llevar no sabe si a inversiones o a de riesgo de despoblacion.

La secretaria informa que sale una subvencion todos los años de unos treinta y nueve mil euros, casi cuarenta mil euros por riesgo de despoblación ya que Corpa, estadisticamente, está en riesgo de despoblación. Que la Comunidad de Madrid, en función de ese riesgo, que no sabe como lo calcularán, estamos en riesgo de despoblación y dan unos treinta y nueve mil casi cuarenta mil euros. Que los maceteros y los parques que se han arreglado se han hecho con esto. Que cree que por importe se puede meter en esa subvención.

El Alcalde dice que la de inversiones sale en julio y la otra en septiembre y hasta que no salga no puedes solicitarla. Que la memoria esta hecha.

La concejala María Nieves Palomo dice que, el otro día estando allí, las chicas se quejaban de que ya empieza a hacer mucha calor, no se puede abrir, no corre el aire y es complicado hacer la clase.

La secretaria comenta que si se hace por esa subvención tiene que estar acabada antes del 31 de diciembre.

La concejala María Nieves Palomo pregunta que cuando se sabe si concede esa subvencion

La secretaria le responde que primero sale publicado lo que se concede y despues se notifica la resolucion de la concesión y despues contratar por contrato menor por cuantia. Se invita a tres empresas y quien mejor oferte a los condiciones que se presenten es el que se lo lleva. Que, si sale todo, el 31 de diciembre tiene que estar acabada.

El Alcalde comenta que mientras no salga lo subvención no se puede hacer nada.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las veinte horas y treinta y un minutos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

